



San Pedro Garza García

2021 — 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 09/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 28-veintiocho de septiembre de 2023-dos mil veintitrés, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Libertad 101, en el Centro de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Ordinaria 09/2023** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud registrada con el número de folio 191113623000517.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113623000517.

Descripción de la información solicitada 191113623000517.

Me sea brindada información sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como "Centrito Valle", denominada bajo el número de licitación MSP-OPM RP- 122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, lo anterior expuesto conforme a mis derechos estipulados en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acreditando que: "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público, el derecho a la información será garantizada por el Estado." Así como, los artículos 2 fracción IV, 4, 6, 11, 12, 15, 16, 23, 24 fracciones V, IX, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y, demás que resulten aplicables a la petición correspondiente. De conformidad con lo expuesto y fundado, atenta y formalmente solicito:

PRIMERO.- Es requerido ante esta H. Autoridad municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, todos y cada uno de los documentos, oficios, solicitudes, acuerdos, permisos correspondientes y necesarios para llevar a cabo el correcto y legal desempeño de la construcción, regeneración y/o edificación, así como las excavaciones, movimientos de tierra, cortes, rellenos y similares que se estén tratando sobre la calle Orinoco, en colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior tiene sustento por el derecho de posesión que tengo en el inmueble ubicado en calle Orinoco número 207-A, en colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León y al existir afectación que me ocasiona como locatario de los establecimientos ubicados en la citada calle bajo el número 207-A.

Asimismo, de conformidad con el artículo 293, del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García, el cual establece lo siguiente: "Para cualquier actividad de



San Pedro Garza García

2021 — 2024

urbanización, usos del suelo, construcción, uso de edificación y demás acciones de crecimiento urbano, los interesados deben solicitar y obtener previamente de la autoridad competente, las licencias o autorizaciones municipales correspondientes. Las licencias y autorizaciones en todo momento deben ser expedidas conforme a lo dispuesto en la Ley, el Plan, los Planes o Programas Parciales y este Reglamento. Cualquier autorización otorgada en contravención a las disposiciones normativas conducentes, es nula de pleno derecho." Debido a que, corresponde la responsabilidad de vigilar la correcta ejecución de los planes y programas del municipio, pues así lo indica el artículo 16, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García.

SEGUNDO. - De igual manera, solicito por el derecho y legitimación que acredito, me sea proporcionada copia del expediente de obra que incluya la autorización del proyecto, la licencia de construcción expedida por el Municipio de San Pedro Garza García, en donde se me informe el tipo de licencia y/o licencias o permisos que se utilizan, proporcionándome en su caso copias de los mismos; además solicitando lo siguiente.

- a) Copia del Plan de Desarrollo Urbano Municipal del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Se me proporcione información y en su caso especifique, en qué apartado del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, se estipulan y contemplan las obras públicas sobre la calle Río Orinoco en que se realizarían en los años 2022 y 2023, ya que, corresponde a un trabajo de índole público, conforme al fundamento jurídico de los artículos 315 y 316 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Pedro Garza García. Debido a que, la regularización de construcciones tiene por objeto validar el cumplimiento de la normativa correspondiente, pues así lo establece el artículo 340 del Reglamento que se trata. Anterior petición, que se solicita en base a los artículos 2 fracción IV, 4, 6, 11, 12, 15, 16, 23, 24 fracciones V, IX, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Precisando la solicitud, he de hacer ver que esta solicitud de documentos incluye en mi petición los siguientes documentos:

1. Estudio de Mecánica de Suelos, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP- OPM-RP- 122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.
2. Calculo Estructural y Memoria, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP- OPM-RP- 122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.
3. Alineamiento Vial, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP-OPM-RP- 122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.
4. Topografía Geo referenciada, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP- OPM-RP- 122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.
5. Estudio Geológico, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP-OPM-RP- 122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.
6. Estudio Hidrológico, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP-OPM-RP- 122/22—CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

7. Estudio Impacto Ambiental, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP- OPM-RP-122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.
8. Estabilidad de Taludes, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP- OPM-RP-122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.
9. Estudio de Impacto Vial, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP- OPM-RP-122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.
10. Estudio de Protección Civil, sobre la obra de regeneración de la zona comercial conocida como Centrito Valle, denominada bajo el número de licitación MSP- OPM-RP-122/22-CP, ubicada específicamente sobre la reconstrucción de la calle Río Orinoco, colonia "Centrito Valle", San Pedro Garza García, Nuevo León.

Anteriores documentos que se solicitan, por ser los que se requieren por parte de esta municipalidad, para obtención de licencia y/o permiso de construcción de una obra, y que se solicita además de estos documentos, ingreso del solicitante y la resolución de la solicitud de permiso y/o licencia de construcción sobre la obra de reconstrucción de la zona comercial centrito valle, específicamente en calle Río Orinoco, en el municipio de San Pedro Garza García. Solicitud que se hace a fin de validar el cumplimiento del procedimiento y así garantizar mis garantías de debido proceso, seguridad jurídica, y de legalidad.

TERCERO. - Asimismo, acreditado que fue mi interés legítimo, solicito información y en su defecto copia de los contratos efectuados en cuanto a las empresas que participan en la obra pública, documentos, permisos y/o licencias correspondientes al proceso de licitación o, en su caso, los permisos, autorizaciones y licencias otorgados en cuanto a la vialidad en la que se desarrolla la obra pública en la calle Río Orinoco, en la colonia del Valle, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, acorde al artículo 256 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

En relación con lo anterior, solicito copia certificada de igual manera, del expediente de licitación MSP-OPM-RP-122/22-CP, y de cada una de las notificaciones hechas para la realización del o los procedimientos correspondientes de licitación, obra y afectaciones con motivo de la obra pública en la calle Río Orinoco, en la colonia del Valle, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción IV, 4, 6, 11, 12, 15, 16, 23, 24 fracciones V, IX, XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- De igual forma, solicito se dé información referente a quienes son los licitantes y licitados, así como también nos sea brindado de igual forma el catálogo de licitaciones, ya que en él se vierte todas y cada una de las especificaciones en el procedimiento de los requisitos y permisos otorgados por parte de la secretaría a la persona física con actividad empresarial o a su vez la persona moral, de quienes llegaron a los encargados de proporcionar el servicio de mano de obra en la reconstrucción previamente mencionada.

En la inteligencia que este H. Comité conducirá su actuar conforme al principio de transparencia y resguardara la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad y bajo ningún motivo deberá retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública, declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo, ocultar documentación e información pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales, alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública, utilizar con fines lucrativos o proselitistas las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo cargo.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

comisión o funciones, obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto y difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado..

Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, así como el acuerdo emitido por la Directora de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de este municipio, en el que determina ampliar por un término de 10-diez días hábiles más, el plazo de respuesta de la presente solicitud, esto debido a que está solicitando información relativa a todos y cada uno de los documentos, oficios, solicitudes, acuerdos, permisos correspondientes y necesarios para llevar acabo el correcto y legal desempeño de la construcción, regeneración y/o edificación, así como las excavaciones, movimientos de tierra, cortes, rellenos y similares que se estén tratando sobre la calle Orinoco, en colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, a fin de emitir una respuesta satisfactoria.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas por la Directora, y toda vez que en el presente caso se está solicitando diversa información relativa a todos y cada uno de los documentos, oficios, solicitudes, acuerdos, permisos correspondientes y necesarios para llevar acabo el correcto y legal desempeño de la construcción, regeneración y/o edificación, así como las excavaciones, movimientos de tierra, cortes, rellenos y similares que se estén tratando sobre la calle Orinoco, en colonia Del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, y, a fin de brindar una respuesta satisfactoria, se emite la siguiente.

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SORD-09/28-09-2023/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, emitida por la Directora de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de este municipio, con relación a la solicitud registrada con el número de folio 191113623000517.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal